DECRETO 2508 DE 1997 (octubre 10) por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia Bancaria. Nota 1: Modificado parcialmente por el Decreto 3266 de 2002.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por el

numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política.

Nota 2: Derogado por el Decreto 2708 de 1999.

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímanse de la planta global de personal de la Superintendencia Bancaria, creada mediante Decreto 2372 de 1993, los cargos que se relacionan a continuación:

Nº de cargos

Denominación

Código

Grado

4

Superintendente Delegado

0110

Secretario General

Intendente

Asesor

Asesor

Jefe de Oficina
2045
23
2
Jefe de División
2040
22
19
Jefe División
2040
20
9
Jefe de División
2040
17
3
Profesional Universitario

3020
08
7
Profesional Universitario
3020
06
2
Profesional Universitario
3020
04
1
Analista de Sistemas
4005
13
1
Técnico Administrativo
4065

Supervisor

Supervisor

Supervisor

Coordinador

Secretario

Secretario

Secretario

Auxiliar Administrativo

Auxiliar Administrativo	
5120	
05	
1	
Operario Calificado	
5300	
09	
1	
Operario Calificado	
5300	
07	
5	
Auxiliar Servicios Generales	
5335	
06	
Artículo 2º. Créanse en la planta global de personal de la Superintendencia Bancaria, cargos que se relacionan a continuación:	los

Nº de cargos
Denominación
Código
Grado
4
Superintendente Delegado
0110
22
2
Secretario General
0037
22
6
Asesor
1020
14

Asesor

Asesor

Asesor

Asesor

Asesor

Asesor

Asesor

Asesor

Asesor

Jefe de oficina Jefe de División Profesional Especializado

Profesional Especializado

Profesional Especializado

Profesional Especializado

profesional Universitario

Profesional Universitario

Profesional Universitario

Asistente Administrativo

Asistente Administrativo

Técnico Administrativo

Técnico Administrativo
4065
14
4
Técnico Administrativo
4065
12
3
Técnico Administrativo
4065
11
1
Coordinador
5005
23
1

Coordinador

5005
21
15
Secretario Ejecutivo
5040
24
7
Secretario Ejecutivo
5040
18
4
Secretario Ejecutivo
5040
16
6
Secretario
5140

Auxiliar Administrativo

Auxiliar Administrativo

Auxiliar Administrativo

Auxiliar Administrativo

2
Auxiliar Administrativo
5120
09
3
Conductor Mecánico
5310
16
2
Operario Calificado
5300
11
Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2372 de 1993 y demás normas que lo modifican, aclaran o adicionan.
Publíquese y cúmplase.
Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 10 de octubre de 1997.
ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.